REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00391 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FERNANDO GRISALES AGUDELO Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR AGENTE ESPECIAL

Mediante memorial del 2 de julio de 2021, el apoderado y representante legal de la demandada COOMEVA EPS S.A. solicitó la suspensión del proceso como quiera que el 27 de mayo de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud, profirió la resolución 006045 de 2021, por medio de la cual ordenó la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de COOMEVA EPS S.A disponiendo como medida preventiva y obligatoria que no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la entidad intervenida sin que se notifique personalmente al agente especial, so pena de nulidad.

En el mismo escrito, se indicó que el 28 de mayo de 2021, el señor FELIPE NEGRET MOSQUERA, se notificó personalmente de la resolución de la Superintendencia Nacional de Salud, y recibió el cargo enunciado, tal como se lee en las págs. 86 y 87 del memorial que se allegó.

En ese orden, resulta procedente acoger la solicitud del apoderado y representante legal de COOMEVA EPS S.A., en el sentido de suspender el proceso hasta tanto se logré la notificación personal del agente especial nombrado y debidamente notificado, el señor **FELIPE NEGRET MOSQUERA,** identificado con C.C. 10.547.944. Como correos institucionales instaurados para el liquidador, se ponen en conocimiento los siguientes: **agenteespecial@coomevaeps.com y juan_quinones@coomevaeps.com**

Por Secretaría notifíquese personalmente el proceso al agente liquidador a los correos previamente indicados. Una vez surtido el trámite se fijará fecha para la continuación de audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez H

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ
(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 13/07/2021. Fijado a las 8 a.m. #043

_____
Secretario

SAP